



REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO MÍNIMO
EN "FONDO MUTUO BBVA MONETARIO VI",
ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 24 AGO 2012

RESOLUCION EXENTA N° 333

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y artículo 11° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

I.- Que el Reglamento Interno de **FONDO MUTUO BBVA MONETARIO VI**, administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, fue aprobado por Resolución Exenta N° 399, de 20 de mayo de 2011 y depositado bajo el Registro N° FM110145.

II.- Que el 7 de agosto de 2012, el fondo de la referencia presentó un déficit en el patrimonio neto en relación al mínimo legal establecido en el artículo 11 del D.L. N° 1.328 de 1976, que se mantiene hasta la fecha.

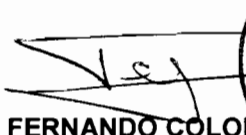
III.- Que con fecha 8 de agosto de 2012, la sociedad administradora informó que el citado fondo se encontraba en la situación descrita precedentemente y solicitó extender el plazo de operación del fondo para regularizar la situación patrimonial y dar cumplimiento al mínimo exigido por la ley.

RESUELVO:

I.- Otórguese el plazo de 60 días, contado desde el 7 de agosto de 2012, para cumplir con el patrimonio mínimo legal, al **FONDO MUTUO BBVA MONETARIO VI**.

II.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio mínimo del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE